

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta
de ejemplares: Puebla, 23
BURGOS. — Teléfono 1238.

DEL ESTADO

Ejemplar: 25 cts. — Atrasado: 50 cts. — Suscripción: Trimestre: 225 pesetas.

AÑO IV MARTES, 15 AGOSTO 1939. — AÑO DE LA VICTORIA NÚM. 227

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETOS de 30 de julio de 1939 nombrando a los señores que se mencionan. Ingenieros Jefes de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos.—Páginas 4459 a 4461.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 28 de julio de 1939 disponiendo la disolución de todas las asociaciones constituidas con posterioridad al 17 de julio de 1936, que tengan por finalidad única o principal el mantenimiento de círculos de recreo, cualquiera que sea su denominación.—Página 4461.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 11 de julio de 1939 jubilando al Registrador de la Propiedad de Nules D. Antonio Sauras Barberán.—Página 4461.

Otra de 26 de julio de 1939 disponiendo la separación del servicio y su baja en el Escalafón de los Registradores de la Propiedad que se indican.—Páginas 4461 y 4462.

Otra de 26 de julio de 1939 disponiendo la separación del servicio y su baja en el Escalafón de los Notarios que se detallan.—Página 4462.

Otra de 27 de julio de 1939 concediendo a D. Juan Zabaleta Corta el avance de 250 números en el Escalafón de su Cuerpo.—Página 4462.

Ordenes de 27 de julio de 1939 disponiendo no ha lugar a la revisión de los expedientes de D. Manuel Cidrón García y D. Santos Ibáñez Sáez, funcionarios de Prisiones.—Páginas 4462 y 4463.

Orden de 2 de agosto de 1939 sancionando a varios funcionarios de Prisiones.—Página 4463.

Otra de 3 de agosto de 1939 reintegrando como Magistrado de la Audiencia de Valladolid a D. Joaquín Álvarez Soto Jove.—Página 4463.

Otra de 8 de agosto de 1939 reintegrando con carácter interino como Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares a D. Antonio Ochoa Olaya.—Página 4463.

Otra de 8 de agosto de 1939 reintegrando con carácter

interino como Magistrado de la Audiencia de Albacete a D. Federico Collado.—Págs. 4463 y 4464.

MINISTERIO DE HACIENDA

Ordenes de 3 de agosto de 1939 autorizando a los concesionarios de las líneas de automóviles de Madrid. Morata de Tajuña y Calamocha y Montalbán para satisfacer en metálico el importe del Timbre.—Páginas 4464 y 4465.

Orden de 9 de agosto de 1939 sobre prórroga de moratoria en la provincia de Lérida.—Página 4465.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 22 de julio de 1939 declarando jubilados, por haber cumplido la edad reglamentaria, a varios Catedráticos de Universidad.—Pgs. 4465 y 4466.

Ordenes de 27 y 29 julio 1939 separando definitivamente del servicio, con baja en el escalafón respectivo, a los señores que se indican.—Pgs. 4466 y 4467.

Orden de 27 de julio de 1939 suspendiendo de empleo y sueldo por seis meses e inhabilitándole para cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza, al Encargado de curso del Instituto de Priego D. Rafael del Pino Repiso.—Página 4467.

Ordenes de 27 y 29 de julio de 1939 sobre sanciones impuestas a los señores que se mencionan.—Página 4467.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ordenes de 10 y 29 de junio y 14 de julio de 1939 disponiendo la formación de expediente a los funcionarios de Cuerpos Especiales que se indican.—Páginas 4467 y 4468.

Otras de 12 y 14 de julio de 1939 reincorporando al servicio del Estado, sin imposición de sanción, a los funcionarios de Cuerpos Especiales que se indican.—Páginas 4468 y 4469.

MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

Orden de 4 de julio de 1939 separando definitivamente del Servicio al Oficial del Consejo de Trabajo D. Eusebio Suasi Viñas.—Página 4469.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJERCITO

Reingreso en la situación de actividad.—Orden de 9 de agosto de 1939 reintegrando a la situación de actividad y señalando el empleo y puesto en sus respectivas escalas, al Capitán de Caballería, retirado, D. Ramón Carvajal Colón y otros Oficiales. Página 4469.

Otra de 9 de agosto de 1939 id. id. al Suboficial de Caballería, retirado, D. Calixto Pacheco Valencia y otras Clases.—Páginas 4469 y 4470.

Otra de 9 de agosto de 1939 reintegrando a la situación de actividad al Sargento de Ingenieros don Juan Vega Molina.—Página 4470.

Otra de 9 de agosto de 1939 id. al Escribiente de primera, Oficial 3.º honorífico de Oficinas Militares, D. Manuel Ferrer Rocafort.—Página 4470.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Ascensos.—Orden de 5 de agosto de 1939 confiriendo empleo inmediato al Sargento de Ingenieros don José Fernández Fernández.—Página 4470.

Otra de 5 de agosto de 1939 id. de Teniente Médico, asimilado, a los Alféreces Médicos, asimilados, don José Aragón Ramirez y otros.—Página 4470.

Otra de 10 de agosto de 1939 ascendiendo al empleo inmediato al Sargento de la Guardia Civil don Nicolás Gete Bartolomé.—Página 4470.

Ayudante de Campo.—Orden de 9 de agosto de 1939 nombrando Ayudante de Campo del General de Brigada D. José Sánchez Gutiérrez al Comandante de Artillería D. Pedro González Castejón y Chacón. Página 4470.

Benemérito Cuerpo de Mutilados (Ascensos).—Orden de 3 de agosto de 1939 concediendo el ascenso al empleo inmediato al Comandante del extinguido Cuerpo de Inválidos D. Fernando Sánchez Fiol y otros Oficiales.—Página 4471.

Destinos.—Orden de 10 de agosto de 1939 destinando a disposición del General Jefe de la 4.ª Región Militar al Comandante del extinguido Cuerpo de Inválidos D. Francisco Cervera.—Página 4471.

Otra de 10 de agosto de 1939 destinando al Brigada de Caballería D. Santos Martín.—Página 4471.

Otra de 10 de agosto de 1939 id. al Brigada de Artillería D. Manuel Casas Vega y otros Suboficiales de dicha Arma.—Página 4471.

Otra de 10 de agosto de 1939 confiriendo destino al Teniente Coronel Médico D. Eduardo Sánchez Martín y otros.—Páginas 4471 a 4473.

Otra de 10 de agosto de 1939 id. al Brigada-Practicante D. José Navajas Tirado y otros.—Pág. 4473.

Otra de 10 de agosto de 1939 id. al Maestro Herrador Forjador D. Pedro Zapata.—Página 4473

MINISTERIO DE MARINA

Destinos.—Orden de 14 de agosto de 1939 destinando a la Secretaría del Ministro al personal que se cita.—Página 4473.

SUBSECRETARIA

Continuación en el servicio.—Orden de 11 de agosto de 1939 concediendo la continuación en el servicio al personal de Marinería que expresa.—Páginas 4473 y 4474.

MINISTERIO DEL AIRE

Ascensos.—Orden de 14 de agosto de 1939 concediendo el ascenso a Capitán provisional de Aviación a los Tenientes D. Emilio Iglesias Bernal y otros.—Páginas 4474 y 4475.

Bajas por licenciamiento.—Orden de 14 de agosto de 1939 licenciando a los Oficiales provisionales de Aviación D. José Larios y Fernández de Villavicencio y otros.—Página 4475.

Otra de 14 de agosto de 1939 id. a los id. de Complemento de Aviación D. Attilio Ley Gracia y otros. Página 4475.

Otra de 14 de agosto de 1939 id. a los Oficiales honorarios del Arma de Aviación D. Vicente Puyal Gil y otros.—Página 4475.

Otra de 14 de agosto de 1939 id. a los Sargentos del Arma de Aviación D. Clementino Vaidazo Tejero y otros.—Página 4475.

SUBSECRETARIA

Situaciones.—Orden de 14 de agosto de 1939 disponiendo pasen a la situación de "Procesados" el Capitán del Arma de Aviación D. Juan Carmona Rey y otros.—Páginas 4475 y 4476.

Otra de 14 de agosto de 1939 id. el Sargento del Arma de Aviación D. Agustín Alonso García y otros.—Página 4476.

ADMINISTRACION CENTRAL

EDUCACION NACIONAL.—Servicio Nacional de Enseñanza Profesional y Técnica.—Convocatoria extraordinaria para exámenes de ingreso en la Escuela Central de Ingenieros Industriales.—Página 4476.

Idem al idem en la Escuela Profesional de Peritos Agrícolas.—Página 4476

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 1045 a 1060.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETOS de 30 de julio de 1939 nombrando a los señores que se mencionan Ingenieros Jefes de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos.

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros, por aplicación del Decreto de quince de junio último en la vacante de Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, por continuar en la situación de supernumerario don Joaquín Múgica Gotáriz,

Nombro en ascenso de escala, de conformidad con los preceptos vigentes, para el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para ocupar la vacante expresada, al Ingeniero primero del referido Cuerpo don Ramón Suárez Pazos, que se halla en situación de supernumerario.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a treinta de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros, por aplicación del Decreto de quince de junio último en la vacante de Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, por continuar en la situación de supernumerario don Juan Lázaro Urra,

Nombro en ascenso de escala, de conformidad con los preceptos vigentes, para el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para ocupar la vacante expresada, al Ingeniero primero del referido Cuerpo don Enrique Goded Llopis, que se halla en la situación de supernumerario.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Burgos a treinta de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros, por aplicación del Decreto de quince de junio último en la vacante de Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos por continuar en la situación de supernumerario don Antonio García Herreros,

Nombro en ascenso de escala, de conformidad con los preceptos vigentes, para el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para ocupar la vacante expresada, al Ingeniero primero del referido Cuerpo don Alfonso Jaráiz y Pérez Fariñas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a treinta de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros, por aplicación del Decreto de quince de junio último en la vacante de Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, por continuar en la situación de supernumerario don Enrique Goded Llopis.

Nombro en ascenso de escala, de conformidad con los preceptos vigentes, para el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para ocupar la vacante expresada, al Ingeniero primero del referido Cuerpo don Mariano Fernández Torral, que se halla en la situación de supernumerario.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Burgos a treinta de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros, por aplicación del Decreto de quince de junio último en la vacante de Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, por continuar en situación de supernumerario don Ramón Suárez Pazos,

Nombro en ascenso de escala, de conformidad con los preceptos vigentes, para el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para ocupar la vacante expresada, al Ingeniero primero del referido Cuerpo don Fernando de la Guardia y de la Guardia.

Así lo dispongo por Decreto de esta fecha, dado en Burgos a treinta de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros, por aplicación del Decreto de quince de junio último en la vacante de Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, por continuar en la situación de supernumerario don José Sánchez Pérez,

Nombro en ascenso de escala, de conformidad con los preceptos vigentes, para el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para ocupar la vacante expresada, al Ingeniero primero del referido Cuerpo don Carlos González Espresati Sánchez, que se halla en la situación de supernumerario.

Así lo dispongo por Decreto de esta fecha, dado en Burgos a treinta de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros, por aplicación del Decreto de quince de junio último en la vacante de Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, por ascenso de don Vicente de la Puente Quijano,

Nombro en ascenso de escala, de conformidad con los preceptos vigentes, para el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para ocupar la vacante expresada, al Ingeniero primero del referido Cuerpo don Joaquín Múgica Gotárz, que se halla en situación de supernumerario.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a treinta de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros, por aplicación del Decreto de quince de junio último en la vacante de Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, por continuar en la situación de supernumerario don Carlos González Espresati Sánchez,

Nombro en ascenso de escala, de conformidad con los preceptos vigentes, para el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para ocupar la vacante expresada, al Ingeniero primero del referido Cuerpo don Francisco Panadero Coello, que se halla en la situación de supernumerario.

Así lo dispongo por Decreto de esta fecha, dado en Burgos a treinta de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros, por aplicación del Decreto de quince de junio último en la vacante de Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, por ascenso de don Eugenio Díaz del Castillo y Español,

Nombre en ascenso de escala, de conformidad con los preceptos vigentes, para el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para ocupar la vacante expresada, al Ingeniero primero del referido Cuerpo don Juan Lázaro Urra, que se halla en situación de supernumerario.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a treinta de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros, por aplicación del Decreto de quince de junio último

en la vacante de Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, por continuar en la situación de supernumerario don Ramón Burillo Auger,

Nombro en ascenso de escala, de conformidad con los preceptos vigentes, para el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para ocupar la vacante expresada, al Ingeniero primero del referido Cuerpo don Ramón María Serret Nirete, que se halla en situación de supernumerario.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a treinta de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 28 de julio de 1939 disponiendo la disolución de todas las Asociaciones constituidas con posterioridad a 17 de julio de 1936 que tengan por finalidad única o principal el mantenimiento de círculos de recreo, cualesquiera que sea su denominación.

En virtud de las facultades que competen a este Departamento, con respecto a las actividades colectivas de tipo no profesional o económico, este Ministerio ha dispuesto:

Artículo primero.—En el término de quince días, a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO quedarán disueltas todas las Asociaciones constituidas con posterioridad a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y seis, que tengan por finalidad única o principal el mantenimiento de círculos de recreo, cualquiera que sea su denominación.

Artículo segundo.—En lo sucesivo no podrán constituirse entidades de las aludidas en el artículo anterior, sin previa autorización del Ministerio de la Gobernación.

Artículo tercero.— Los Gobernadores Civiles quedan encarga-

dos de vigilar el cumplimiento de las disposiciones que anteceden y de sancionar las infracciones de las mismas, bien sean directas, bien mediante actos de desviación de su sentido; todo ello, sin perjuicio de las facultades de vigilancia y de restricción del ejercicio del derecho de asociación, sobre las entidades que legítimamente subsistan, y sin perjuicio de las responsabilidades de índole penal a que hubiere lugar.

Burgos, 28 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

SERRANO SUÑER

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 11 de julio de 1939 jubilando al Registrador de la Propiedad de Nules, D. Antonio Sauras Barberán.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 297 de la Ley Hipotecaria y en el Decreto de 22 de abril de 1931, este Ministerio ha resuelto jubilar a D. Antonio Sauras Barberán, Registrador de la Propiedad de Nules, de primera clase, con derecho al haber que por clasificación le corresponda, por tener cumplida la edad de 70 años que las citadas disposiciones estable-

cen para la jubilación forzosa de estos funcionarios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 26 de julio de 1939 disponiendo la separación del servicio y su baja en el Escalafón de los Registradores de la Propiedad que se indican.

Ilmo. Sr.: Por hallarse comprendidos en los artículos 9 y 13 de la Ley de 10 de febrero de 1939, este Ministerio, haciendo uso de la facultad que le está conferida en el segundo de dichos preceptos, acuerda la separación del servicio y su baja en el Escalafón del Cuerpo a que pertenecen de los Registradores de la Propiedad, D. Eduardo Iglesias Portal, en situación de excedencia voluntaria; D. Crescenciano Aguado Merino, titular de Tamarite de Litera; D. Ramón Fedced Gresa, de Boltaña; D. Manuel Pérez Jofre, excedente voluntario; D. José Gómez de la

Serna, titular de Calamocha; y D. Andrés Caamaño Díaz, de Puebla de Trives.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 26 de julio de 1939 disponiendo la separación del servicio y su baja en el Escalafón de los Notarios que se detallan.

Ilmo. Sr.: Por hallarse comprendidos en los artículos 9 y 13 de la Ley de 10 de febrero de 1939, este Ministerio, haciendo uso de la facultad que le está conferida en el segundo de dichos preceptos, acuerda la separación del servicio de los Notarios comprendidos en la siguiente relación, y su baja en el Escalafón del Cuerpo a que pertenecen:

D. José Luis Díez Pastor, Notario de Madrid.

D. José Gaos Berca, de Valencia.

D. José García Fernández Castañón, de Cartagena.

D. José Castelló Gómez Trevijano, de Andújar.

D. Amador del Pozo Rodríguez, de Fuentesauco.

D. César López Bravo y Giraldó, excedente.

D. Ramón Feced Gresa, excedente, y

D. Crescenciano Aguado Merino, excedente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 27 de julio de 1939 concediendo al Notario Juan Zabaleta Corta el avance de 250 números en el Escalafón de su Cuerpo.

Ilmo. Sr.: Las normas de humanidad y justicia social en que se inspiran todas las decisiones del Generalísimo, en este renacer de la vida española, obliga a tomar en consideración actos heroicos y merecedores de premio, de la misma manera que se sancionan los contrarios a los postulados de la Nueva España.

El Decano del Colegio Notarial de Burgos, comisionado por el Ilustrísimo Sr. Jefe del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado para depurar la conducta del Notario de Valmaseda, don Juan Zabaleta Corta, durante la dominación rojo-nacionalista en Vizcaya, después de oír al interesado y los testimonios de personas intachables, informa lo siguiente: "Que resulta probado plenamente que el Sr. Zabaleta fué suspendido, y destituido más tarde, por los gobiernos de Euzkadi y de Madrid en razón a sus ideas derechistas y españolistas; que se negó reiterada y constantemente a firmar la adhesión a dichos pseudo-gobiernos, constándole el gravísimo peligro a que con ello se exponía él y exponía a su esposa e hijos; y que, por salvar su vida, tuvo que huir a Bilbao, donde estuvo escondido, teniendo que aceptar, por su extrema pobreza, un puesto humilde de enfermero en un hospital, rehusando el ofrecimiento que le hizo el Colegio Notarial de Euzkadi de mejorar su situación a cambio de prestar su adhesión al régimen rojo-nacionalista.

El vigente Reglamento Notarial no ha previsto circunstancias tan especiales como las del caso actual y para premiarlo se arbitra una solución compatible con el mantenimiento de los turnos reglamentarios mientras no se estime conveniente su modificación.

En virtud de lo expuesto anteriormente, este Ministerio, aceptando como destacados y heroicos los actos mencionados, se ha servido disponer: Que el Notario de Valmaseda, D. Juan Za-

baleta Corta gane 250 números en el Escalafón de su Cuerpo, colocándole en el lugar que por este avance le corresponda, aparte de los puestos que gane por corrida de Escala, y sirviéndole aquél para el ejercicio de todos los derechos que a la antigüedad en dicho Escalafón conceden las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 27 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado.

ORDENES de 27 de julio de 1939 disponiendo no ha lugar a la revisión de los expedientes de don Manuel Cidrón García y don Santos Ibáñez Sáez, funcionarios de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del funcionario del Cuerpo de Prisiones, D. Manuel Cidrón García, en súplica de que se deje sin efecto la Orden de 20 de diciembre último, en que se separó del servicio por las faltas muy graves, de los apartados 11 y 12 del artículo 440 del Reglamento de Prisiones, vigente,

Este Ministerio acuerda no ha lugar dejar sin efecto la citada Orden por ser una resolución firme y no existir, en el Reglamento vigente de Prisiones, ningún precepto que autorice la revisión y por estar plenamente comprobada en el expediente las faltas que dieron origen a la expresada sanción.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el funcionario que fué del Cuerpo de Prisiones, don Santos Ibáñez Sáez, solicitando la nulidad de la sanción que se le impuso separándole del servicio y

que se le abonen las mensualidades que ha dejado de percibir desde que se decretó su suspensión, diciendo que utiliza este recurso por habersele negado el contenido administrativo que le concedía el artículo 453, hoy en suspenso. De acceder a lo solicitado sería tanto como acordar una revisión del expediente sin fundamento alguno.

Este Ministerio ha acordado no ha lugar a acceder a lo solicitado por el ex funcionario de Prisiones, D. Santos Ibáñez Sáez.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

ORDEN de 2 de agosto de 1939 sancionando a varios funcionarios de Prisiones.

Examinado el expediente instruido por irregularidades ocurridas en el Penal del Puerto de Santa María, resulta que el Director don Maximiliano Rodríguez Carrascosa y el Subdirector-Administrador, don Eutiquiano Medina Rada, son responsables de la falta de toda formalidad en la adquisición de los elementos de consumo, hasta el extremo de reconocer existir un contratista, y en cambio justificar las cuentas mensuales con facturas expedidas por diferentes abastecedores, no ajustándose los precios a convenio previo y en conformidad con los precios fijados por la Junta de Abastos. Falsedad en los libros del Economato y fraudes cometidos en las tarjetas de Peculio, que dan por resultado el descubrimiento de un fraude, y el permitir la existencia de un depósito de víveres dentro de la Prisión, propiedad del abastecedor de la misma don Casimiro Vila, a cargo del funcionario de Prisiones, como representante del abastecedor, don Miguel Barrajón Majado, el que estaba al mismo tiempo encargado del servicio de cocina, que era precisamente quien formulaba el racionado diario, sacando del citado depósito la menestra, ya que era el que poseía las llaves

del depósito de víveres ya mencionado, percibiendo una gratificación mensual del abastecedor, siendo el realizador de la reducción del coeficiente reglamentario del racionado diario.

El funcionario don José Moroto Calafat estaba conectado con el Administrador en las faltas administrativas cometidas en los libros de Contabilidad del Economato, y en la existencia real de un fraude, juntamente con la alteración de precios de venta, y por último, el Oficial don Julio Martín Megino es uno de los responsables de las irregularidades observadas en los asientos de los libros del servicio de Peculio y tarjetas, con la existencia de un fraude que fué repuesto por el propio Administrador.

Este Ministerio de conformidad con la propuesta del Juez Instructor, acuerda la separación del servicio de los funcionarios de Prisiones don Maximiliano Rodríguez Carrascosa, don Eutiquiano Medina Rada y don Miguel Barrajón Majado, por estar incurso en el número 11 del artículo 440 del Reglamento, y el último también en el número 8.º, faltas muy graves, que deben sancionarse con la separación, de acuerdo con el párrafo 3.º del artículo 441 del vigente Reglamento de Prisiones, referente a las sanciones para faltas muy graves, y a don José Moroto Calafat y Julio Martín Megino debe corregirse con la postergación perpetua para todas las categorías y clases, por la falta muy grave primeramente citada, de conformidad con el párrafo 2.º de sanciones de dichas faltas, del mentado artículo 441, sin perjuicio de la responsabilidad criminal en que hayan incurrido los expresados funcionarios y el abastecedor de la Prisión, don Casimiro Vila, debiendo deducirse del expediente administrativo los oportunos testimonios para su remisión a la Autoridad Judicial.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria 2 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

ORDEN de 5 de agosto de 1939 reintegrando como Magistrado de la Audiencia de Valladolid a don Joaquín Álvarez Soto-Jove.

Ilmo. Sr.: Por haber cesado las necesidades del servicio, que motivaron su designación para la Audiencia de Castellón, reintegro como Magistrado de la Audiencia Territorial de Valladolid a don Joaquín Álvarez Soto-Jove, de categoría de ascenso.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 3 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDEN de 8 de agosto de 1939 reintegrando, con carácter interino, como Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares a don Antonio Ochoa Olaya.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del correspondiente Instructor, con arreglo al artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, previa su admisión a activo, reintegro, con carácter interino, como Juez de Primera Instancia e Instrucción de Alcalá de Henares, a don Antonio Ochoa Olaya, de categoría de término.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 8 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDEN de 8 de agosto de 1939 reintegrando, con carácter interino, como Magistrado de la Audiencia de Albacete a don Federico Collado Arce.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del correspondiente Instructor, con arreglo al artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, previa su admisión a activo, reintegro, con carácter interino, como Magistrado de la

Audiencia Territorial de Albacete, a don Federico Collado Arce, de categoría de entrada.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 8 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDENES de 3 de agosto de 1939 autorizando a los concesionarios de las líneas de automóviles de Madrid a Morata de Tajuña y Calamocha y Montalbán, para satisfacer en metálico el importe del Timbre.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Estanislao Jiménez, concesionario de la línea de Autos para el servicio público de viajeros de Madrid a Morata de Tajuña, solicitando satisfacer en metálico el importe del Timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide;

Resultando que girada visita de inspección a la citada Empresa, manifiesta el Inspector técnico del Timbre en acta levantada en 10 de julio último que la contabilidad que tiene establecida responde a dar a conocer la recaudación del impuesto en forma que es fácil su comprobación y que el número de documentos expedidos durante un año, aplicándoles el tipo de gravamen de la escala gradual reformada del artículo anteriormente citado, ascendió a la suma de pesetas 1.955, siendo la dozava parte de dicha suma de pesetas 162,91;

Resultando que el concesionario de referencia está conforme con que se fije en 150 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto;

Visto la Ley y el Reglamento del Impuesto;

Considerando que el artículo

156 del vigente Reglamento de Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de Ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías, y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta, disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento; este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Jefatura del Servicio Nacional, acuerda autorizar a don Estanislao Jiménez Casado, concesionario de la línea de Autos de Madrid a Morata de Tajuña, para que a partir del primero de agosto del año en curso satisfaga en metálico el importe del timbre devengado por los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide, fijando en 150 pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Jefatura y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

AMADO.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Baltasar Zuriaga Estellés, propietario de la Empresa de Transportes para el servicio público de viajeros entre Calamocha y Montalbán, solicitando satisfacer en metálico el importe del timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide;

Resultando que girada visita de inspección a la citada Empresa, manifiesta el Inspector técnico del Timbre en acta levantada en 27 de junio último que la contabilidad que tiene establecida responde a dar a conocer la recaudación del impuesto en forma que es fácil su comprobación y que el número de documentos expedidos durante un año, aplicándoles el tipo de gravamen de la escala gradual reformada del artículo anteriormente citado, ascendió a la suma de pesetas 177,65, siendo la dozava parte de dicha suma la de pesetas 81,47;

Resultando que el propietario de referencia está conforme con que se fije en 75 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto;

Visto la Ley y el Reglamento del Impuesto;

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de Ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías, y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta, disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción

a los modelos adjuntos a dicho Reglamento; este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Jefatura del Servicio Nacional, acuerda autorizar a don Baltasar Zuariaga Estellés, propietario de la Empresa de Transportes entre Calamocha y Montalbán, para que a partir de primero de agosto del año en curso satisfaga en metálico el importe del Timbre devengado por los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide, fijando en 75 pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Jefatura y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

AMADO.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de
Timbre y Monopolios.

*ORDEN de 9 de agosto de 1939
sobre prórroga de moratoria en
la provincia de Lérida.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Gobernador Civil de Lérida, de conformidad con la propuesta de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de dicha plaza, interesando la prórroga de la moratoria;

Considerando que el artículo tercero del Decreto de 27 de agosto de 1938, sobre régimen de moratoria en las plazas que se liberen, autoriza al Ministerio de Hacienda para conceder prórrogas cuando lo soliciten entidades profesionales, mediando causa bastante;

Considerando que por las circunstancias que concurren en la citada provincia debe estimarse la existencia de razón suficiente,

Este Ministerio se ha servido disponer que la prórroga de la moratoria que concedió por treinta días la Orden Ministerial de 12 de julio último a los términos mu-

nicipales de la provincia de Lérida, sea ampliada en otros treinta días naturales más, que se contarán a partir de la fecha en que expire la establecida por la Orden Ministerial anteriormente citada.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

AMADO

Sres. Director General de Banca,
Moneda y Cambio y Delegado
de Hacienda de Lérida.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 22 de julio de 1939
declarando jubilados por haber
cumplido la edad reglamentaria
a varios Catedráticos de Uni-
versidad.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo ordenado por Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de junio último, y según lo preceptuado por las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934,

Este Ministerio ha resuelto, previo acuerdo del Consejo de Ministros, declarar jubilados, por haber cumplido la edad reglamentaria, en las fechas que se indican y con los haberes que por clasificación les corresponda a los señores Catedráticos de Universidad que se mencionan:

Don Fernando Crusat Prat, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad de Madrid, con fecha 3 de agosto de 1936.

Don Jesús Sánchez Diezma Bachiller, Catedrático de la Facultad de Derecho, de la Universidad de Barcelona, con fecha 19 de agosto de 1936.

Don Demetrio Espurz Campodarbe, Catedrático de la Facultad de Ciencias, de la Universidad de Oviedo, con fecha 21 de diciembre de 1936.

Don José Salarrullana y de Dios, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad de Zaragoza, confirman-

do su jubilación, que fué acordada en 4 de enero de 1937, por haber cumplido la edad exigida por la Ley.

Don José Rius Casas, Catedrático de la Facultad de Ciencias, de la Universidad de Zaragoza, confirmando su jubilación, que fué acordada en 27 de marzo de 1937, por haber cumplido la edad exigida por la Ley.

Don José María Mota Salado, Catedrático de la Facultad de Ciencias, de la Universidad de Sevilla, con fecha 24 de mayo de 1937.

Don Eduardo Alcobe Arenas, Catedrático de la Facultad de Ciencias, de la Universidad de Barcelona, con fecha 14 de julio de 1937.

Don Isaac Galcerán Cifuentes, Catedrático de la Facultad de Derecho, de la Universidad de Oviedo, con fecha 4 de septiembre de 1937.

Don Arturo Núñez García, Catedrático de la Facultad de Medicina, de la Universidad de Salamanca, con fecha 5 de septiembre de 1937.

Don José Casado García, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad de Valencia, con fecha 19 de septiembre de 1937.

Don Luis Abaurrea Cuadrado, Catedrático de la Facultad de Ciencias, de la Universidad de Sevilla, con fecha 16 de octubre de 1937.

Don Martiniano Martínez Ramírez, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad de Barcelona, con fecha 24 de octubre de 1937.

Don Leonardo Rodrigo Lavín, Catedrático de la Facultad de Medicina, de Cádiz, con fecha 6 de noviembre de 1937.

Don Ricardo Royo Villanova, Catedrático de la Facultad de Medicina, de la Universidad de Zaragoza, con fecha 15 de enero de 1938.

Don Isidro Beato Sala, Catedrático de la Facultad de Derecho, de la Universidad de Salamanca, con fecha 20 de febrero de 1938.

Don José R. Lomba de la Pedraja, Catedrático de la Facultad

de Filosofía y Letras, de la Universidad de Oviedo, con fecha 29 de febrero de 1938.

Don Jesús Goizueta Díaz, Catedrático de la Facultad de Ciencias, de la Universidad de Madrid, con fecha 18 de junio de 1938.

Don Luis de Hoyos Sáinz, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad de Madrid, con fecha 21 de junio de 1938.

Don Pascual Nacher Vilar, Catedrático de la Facultad de Ciencias, de la Universidad de Granada, con fecha 24 de octubre de 1938.

Don Guillermo García Valdecasas Páez, Catedrático de la Facultad de Derecho, de la Universidad de Granada, con fecha 19 de enero de 1939.

Don Ramón Menéndez Pidal, con fecha 13 de marzo de 1939.

Don Manuel González Caizada, Catedrático de la Facultad de Ciencias, de la Universidad de Salamanca, con fecha 4 de junio de 1939.

Don Antonio Royo Villanova, de la Facultad de Derecho, de la Universidad de Valladolid, con fecha 12 de junio de 1939.

Don Elías Tormo Monzo, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad de Madrid, con fecha 21 de junio de 1939.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media.

ORDENES de 27 y 29 de julio de 1939 separando definitivamente del servicio, con baja en el Escalafón respectivo, a los señores que se indican.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por las Comisiones Depuradoras C) de las provincias correspondientes, con arreglo a lo dispuesto en

el Decreto núm. 66 de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes que le complementan;

De conformidad con la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Jefatura del Servicio Nacional de Enseñanza Superior y Media.

Este Ministerio ha resuelto la separación definitiva del servicio y baja en el escalafón respectivo de los señores que a continuación se expresan y que comienza con don Carlos Maside García y termina con don Armengol Sampérez:

Don Carlos Maside García, Profesor del Instituto de Noya.

Don José Carlos Villar. Encargado de Curso del Instituto de Noya.

Don Alvaro de las Casas Blanco. Profesor del Instituto de Noya.

Don José Fernández Cao-Cordido, Encargado de Curso del Instituto de Betanzos.

Don Eumenio Rodríguez y Rodríguez, Catedrático del Instituto de La Coruña.

Don Guillermo Taboada Infante, Encargado de Curso del Instituto de Betanzos.

Don Enrique Canito Barrera, Catedrático del Instituto de Zafra.

Don Benedicto Cea Castillo, Catedrático del Instituto de Zafra.

Don Mariano Madrid Pascual, Catedrático del Instituto de Córdoba.

Doña Aida Luque, Encargada de Curso del Instituto de Eibar.

Don Fernando Jiménez de Gregorio, Encargado de Curso del Instituto de Plasencia.

Don Eloy Gallego Escribano, Encargado de Curso del Instituto de Trujillo.

Don Juan Bonet Bonell Encargado de Curso del Instituto de Villafranca de los Barros.

Don Gregorio Herrero, Encargado de Curso del Instituto de Villafranca de los Barros.

Don Armengol Sampérez, Encargado de Curso del Instituto de Badajoz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 27 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por las Comisiones Depuradoras C) de las provincias correspondientes, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto núm. 66 de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes que le complementan;

Examinada la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Jefatura del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media.

Este Ministerio ha resuelto:
1.º La confirmación en su cargo del Catedrático del Instituto de Segunda Enseñanza "Antiguo", de Sevilla, don Jesús Guzmán Martínez.

2.º La inhabilitación perpetua para el desempeño de toda clase de cargos docentes del Ayudante interino del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Santa Cruz de la Palma, don José Santos Rodríguez y del Profesor interino del mismo don Vicente Bonnet Martínez.

3.º La inhabilitación para el desempeño de toda clase de cargos docentes del Encargado de Curso del Instituto de Segunda Enseñanza de Torrelavega, don Ramón Gallego Urruela.

4.º La confirmación en su cargo, con inhabilitación para cargos directivos y de confianza del Catedrático del Instituto de Palencia don Jesús Reboljar Rodríguez.

5.º El traslado forzoso, con pérdida de haberes que dejó de percibir e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones culturales del Catedrático del Instituto de Santander don Luis Curiel.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 27 de julio de 1939 suspendiendo de empleo y sueldo por seis meses e inhabilitándole para cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza al encargado de curso del Instituto de Priego don Rafael del Pino Repiso.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido por la Comisión Depuradora C) de la provincia de Córdoba, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes que le complementan;

De conformidad con la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Jefatura del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha resuelto la suspensión de empleo y sueldo por seis meses e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza del Encargado de Curso en el Instituto de Priego don Rafael del Pino Repiso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media.

ORDENES de 27 y 29 de julio de 1939 sobre sanciones impuestas a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por las Comisiones Depuradoras C) de las provincias correspondientes, con arreglo a lo dispuesto en

el Decreto núm. 66 de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes que le complementan;

Examinada la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Jefatura del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º La suspensión de empleo y sueldo por dos años, con abono del tiempo que haya estado suspendido y traslado e inhabilitación para cargos directivos y de confianza del Catedrático del Instituto de Palencia, don Juan Morán Samaniego.

2.º La suspensión de empleo y sueldo por dos años, con traslado e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones culturales y de enseñanza del Ayudante numerario del Instituto de Peñarroya-Pueblonuevo, don David Fernández Platero.

3.º La suspensión de empleo y sueldo por dos años, con abono del tiempo que haya estado suspendido, traslado e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones culturales y de enseñanza, del Catedrático del Instituto de San Sebastián don Justo Ruiz de Azúa.

4.º Confirmación en el cargo del Ayudante del Instituto de Zafra don Gerardo Ramírez Sánchez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDENES de 10 y 29 de junio y 14 de julio de 1939 disponiendo la formación de expediente a los funcionarios de Cuerpos Especiales que se indican.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Instructor designado al efecto,

Este Ministerio ha dispuesto considerar incluidos en el apartado b) del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, y, por tanto, la formación de expediente, al Ingeniero primero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Félix Ferrer Griera, que se hallaba en la situación de supernumerario, quedando suspenso de empleo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 10 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Jefe del Servicio Nacional de Caminos.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Instructor designado al efecto,

Este Ministerio ha dispuesto considerar incluidos en el apartado b) del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, y, por tanto, sometidos a instrucción de expediente, al Ayudante Principal de primera clase de Obras Públicas, D. José Pérez Gumiel y al Delineante segundo del mismo Ramo, D. Maximiliano González Domínguez, quedando suspensos de empleo, con derecho a percibo de medio sueldo desde esta fecha con arreglo a lo preceptuado en las Ordenes de la Vicepresidencia del Gobierno de 29 de abril y 2 del actual. Asimismo he dispuesto que la instrucción de los expedientes se lleve a efecto por el Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, D. Jesús Goicoechea Solís, que ha practicado la información previa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este
Ministerio y Jefe del Servicio
Nacional de Caminos.

Ilmo. Sr.: Aceptando la pro-
puesta de V. I., que hace suya
la del instructor designado al
efecto,

Este Ministerio, en aplicación
de la Ley de 10 de febrero últi-
mo, ha tenido a bien disponer:
1.º Considerar incluidos en el
apartado b) del artículo 5.º de
dicha Ley y sometidos, por tanto,
a la instrucción de expediente, a
los siguientes funcionarios:

D. Félix Casaus Irisasi Ingenie-
ro del Cuerpo de Caminos, Cana-
les y Puertos, en expectativa de
ingreso, que en 18 de julio de
1936 prestaba sus servicios como
eventual en la Confederación Hid-
rográfica del Júcar.

D. Mateo Martínez de Veñas-
co. Sobrestante de Obras Públi-
cas, con destino el 18 de julio de
1936 en la Confederación Hidro-
gráfica del Segura.

D. José Alonso Bergés. Deline-
ante de Obras Públicas, con
destino el 18 de julio de 1936 en
la Jefatura de Sondeos e Informes
Geológicos.

D. Joaquín García Estellés. Deline-
ante de Obras Públicas, que
el 18 de julio de 1936 estaba des-
tinado en la Confederación Hid-
rográfica del Júcar.

D. Joaquín Martínez Ruiz. Deline-
ante de Obras Públicas, con
destino el 18 de julio de 1936 en
la Confederación Hidrográfica
del Júcar.

D. Francisco Pérez Heredia,
Delineante de Obras Públicas,
con destino el 18 de julio de 1936
en la Confederación Hidrográ-
fica del Júcar.

D. Juan Riesgo Pérez, Deline-
ante de Obras Públicas, con
destino el 18 de julio de 1936 en
la Confederación Hidrográfica del
Júcar.

D. Miguel Vera García. Deline-
ante de Obras Públicas, con
destino el 18 de julio de 1936 en
la Jefatura de Sondeos e Infor-
mes Geológicos.

2.º Que los funcionarios rese-
ñados en el apartado anterior

queden suspensos de empleo, con
derecho al percibo, desde esta fe-
cha, del cincuenta por ciento del
sueldo correspondiente a su clase
y de acuerdo con lo que previe-
nen las Ordenes de la Vicepresi-
dencia del Gobierno de 29 de
abril último y 2 de junio pasado y.

3.º Que la instrucción de los
expedientes a que se refiere el
apartado primero de la Ley se
efectúe por el Consejero inspec-
tor D. Manuel Díaz Sanjurjo.

Lo digo a V. I. para su cono-
cimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos
años.

Madrid, 14 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este
Ministerio y Jefe del Servicio
Nacional de Puertos y Señales
Marítimas.

ORDENES de 12 y 14 de julio de
1939 reincorporando al servicio
del Estado, sin imposición de
sanción, a los funcionarios de
Cuerpos Especiales que se in-
dican.

Ilmo. Sr.: Aceptando la pro-
puesta de V. I., que hace suya
la del instructor designado al
efecto,

Este Ministerio, en aplicación
de la Ley de 10 de febrero últi-
mo, ha dispuesto considerar in-
cluido en el apartado a) de su ar-
tículo 5.º y, por tanto, admitir,
sin imposición, de sanción al ser-
vicio del Estado al Ayudante
principal de primera clase de
Obras Públicas don Antonio Vie-
jo Antón, que en 18 de julio de
1936 se hallaba afecto a la Jefa-
tura de Guadalajara.

Lo digo a V. I. para su cono-
cimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos
años.

Madrid, 12 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este
Ministerio y Jefe del Servicio
Nacional de Caminos.

Ilmo. Sr.: Aceptando la pro-
puesta formulada por V. I., que

hace suya la del Instructor desig-
nada al efecto,

Este Ministerio, en aplicación
de la Ley de 10 de febrero últi-
mo, ha dispuesto considerar in-
cluido en el apartado a) de su ar-
tículo 5.º de dicha Ley y, por
tanto, su reincorporación al ser-
vicio del Estado, sin imposición de
sanción, al Interventor de Sección
del Estado en la Exploración de
Ferrocarriles don Máximo Mira-
gall Marqués, que el 18 de julio
de 1936 se hallaba afecto a la Co-
misaría de los Ferrocarriles de la
Zona Norte.

Lo digo a V. I. para su cono-
cimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos
años.

Madrid, 14 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este
Ministerio y Jefe del Servicio
Nacional de Caminos.

Ilmo. Sr.: Aceptando la pro-
puesta de V. I., que hace suya la
del Instructor designado al efecto,

Este Ministerio, en aplicación
de la Ley de 10 de febrero últi-
mo, ha dispuesto considerar in-
cluidos en el apartado a) del ar-
tículo 5.º de la citada Ley y, por
tanto, su reincorporación al ser-
vicio del Estado, sin imposición
de sanción, a los funcionarios si-
guientes:

Don Angel Gómez Díaz, Con-
sejero Inspector del Cuerpo de
Caminos, Canales y Puertos, con
destino el 18 de julio de 1936 de
Presidente de Sección en el Con-
sejo de Obras Públicas.

Don Vicente Sanchiz Tarazona,
Consejero Inspector del mismo
Cuerpo, con destino el 18 de ju-
lio de 1936 de Inspector Regional.

Don Fausto Elio Torres, Inge-
niero Jefe de primera clase del
mismo Cuerpo con destino el 18
de julio de 1936 en la Confede-
ración Hidrográfica del Júcar.

Don José María Valdés Díaz-
Caneja, Ingeniero Jefe del mismo
Cuerpo, con destino el 18 de ju-
lio de 1936 en la Jefatura de Son-
deos e Informes Geológicos.

Don Rafael Montiel Balanzat,
Ingeniero primero del mismo
Cuerpo, con destino el 18 de julio

de 1936 en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Don José María Burguera Doz del Castellar, Ingeniero primero del mismo Cuerpo, con destino el 18 de julio de 1936 en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Don Vicente Botella Torregrosa, Ingeniero primero del mismo Cuerpo, con destino el 18 de julio de 1936 en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Don Jesús Alberola Benavent, Ingeniero segundo del mismo Cuerpo, con destino el 18 de julio de 1936 en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Don Daniel Piqueras Aguilar, Ingeniero segundo del mismo Cuerpo, con destino el 18 de julio de 1936 en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Don Juan Bermejo Galiana, Sobrestante Mayor de tercera clase de Obras Públicas, con destino el 18 de julio de 1936 en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Don Manuel Carreño Fernández, Sobrestante Mayor de tercera clase de Obras Públicas, con destino el 18 de julio de 1936 en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Don Cirilo Rincón Genovés, Sobrestante Mayor de tercera clase de Obras Públicas, con destino el 18 de julio de 1936 en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Don Mariano Huesa Bueno, Sobrestante primero de Obras Públicas, con destino el 18 de julio de 1936 en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Don Carlos Sánchez Larrivière, Sobrestante segundo de Obras Públicas con destino el 18 de julio de 1936 en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Don Rufino Sánchez Robles, Sobrestante segundo de Obras Públicas, con destino el 18 de julio de 1936 en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Don Ricardo Peña Andreu, Deliniente de Obras Públicas, con destino el 18 de julio de 1936 en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Don José Prades Ribollés, Deliniente de Obras Públicas, con destino el 18 de julio de 1936 en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Don Emilio Ungo Villar, Deliniente de Obras Públicas, con destino el 18 de julio de 1936 en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Don Juan Ungo Villar, Deliniente de Obras Públicas, con destino el 18 de julio de 1936 en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Don Blas Villalta Ruiz, Deliniente de Obras Públicas, con destino el 18 de julio de 1936 en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Jefe del Servicio Nacional de Puertos y Señales Marítimas.

MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

ORDEN de 4 de julio de 1939 separando definitivamente del Servicio al Oficial del Consejo de Trabajo don Eusebio Suasi Viñas.

Ilmo. Sr.: Visto el nuevo expediente instruido al Oficial del Consejo de Trabajo don Eusebio Suasi Viñas y de conformidad con las propuestas formuladas por el señor Juez Instructor y el Ilustrísimo Sr. Subsecretario en funciones de Jefe de Servicio Nacional y con lo que determina el artículo 10 de la Ley de 10 de febrero último, para la depuración de funcionarios, he dispuesto la separación definitiva del servicio de don Eusebio Suasi Viñas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

PEDRO GONZALEZ BUENO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ejército

Reingreso en la situación de actividad

ORDEN de 9 de agosto de 1939 reintegrando a la situación de actividad y señalando el empleo y puesto en sus respectivas escalas al Capitán de Caballería, retirado, don Ramón Carvajal Colón y otros Oficiales.

Se reintegra a la situación de actividad, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos-Leyes de 8 de enero de 1937 (B. O. número 83) y de 11 de abril de 1939 (B. O. núm. 103), colocándose en sus respectivas escalas con los empleos y en los puestos que se indican, a los Oficiales de Caballería que figuran a continuación:

Capitán don Ramón Carvajal Colón, asciende, a Comandante, con antigüedad de 30 de diciembre de 1936, colocándose a continuación de don Enrique Batalla González.

Teniente don Diego Alcalá de Buriel Vázquez, asciende a Capitán, con antigüedad de 16 de diciembre de 1936, a continuación de don Miguel Casamar Portales.

Alférez don Augusto Sea Sabugueiro, asciende a Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, a continuación de don Fabriciano Rodríguez Fernández.

Idem don José García Elvira, asciende a Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, a continuación de don Lucas Barrasa Ruiz.

Burgos, 9 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

ORDEN de 9 de agosto de 1939 reintegrando a la situación de actividad y señalando el empleo y puesto en sus respectivas escalas al Suboficial de Caballería, retirado, don Calixto Pacheco Valencia y otras clases.

Se reintegra a la situación de actividad, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos-Leyes de 8 de enero de 1937 (B. O. núme-

ro 83) y 11 de abril de 1939 (BOLETIN OFICIAL núm. 103), colocándose en sus respectivas escalas con los empleos y en los puestos que se indican, a las clases de Caballería que figuran a continuación:

Suboficial don Calixto Pacheco Valencia, asciende a Teniente, con antigüedad de 8 de enero de 1937, colocándose a continuación de don Julio Romero Manchado.

Idem don Calixto García Carpintero, asciende a Teniente, con antigüedad de 8 de enero de 1937, a continuación de don Pedro Aguiar Cuesta.

Sargento don Antonio Ruiz Solas, asciende a Alférez, con antigüedad de 8 de enero de 1937, a continuación de don Antonio Ojeda Gadea.

Idem don Marcelino Nieto Gómez, asciende a Alférez, con antigüedad de 8 de enero de 1937, a continuación de don Antonio Ruiz Solas.

Idem don Antonio Martínez Carrillo, asciende a Alférez, con antigüedad de 8 de enero de 1937, a continuación de don Francisco García García.

Idem don Fernando Muñoz Ortiz, asciende a Alférez, con antigüedad de 8 de enero de 1937, a continuación de don Felipe Alonso Gómez.

Idem don José Rodríguez Rosado, asciende a Brigada, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, a continuación de don Eugenio Rodríguez Vega.

Burgos 9 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

DAVILA.

ORDEN de 9 de agosto de 1939 reintegrando a la situación de actividad al Sargento de Ingenieros don Juan Vega Molina.

Se reintegra a la situación de actividad, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos-Leyes de 8 de enero de 1937 (B. O. número 83) y 11 de abril de 1939 (BOLETIN OFICIAL núm. 103), al Sargento de Ingenieros don Juan Vega Molina, el cual asciende a Alférez, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, colocándose en su escala detrás de don Agustín Méndez González y continuando en su actual destino.

Burgos, 9 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

DAVILA.

ORDEN de 9 de agosto de 1939 reintegrando a la situación de actividad al escribiente de primera, Oficial 3.º honorífico de Oficinas Militares don Manuel Ferrer Rocafort.

Se reintegra a la situación de actividad, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos-Leyes de 8 de enero de 1937 (B. O. número 83) y 11 de abril de 1939 (BOLETIN OFICIAL núm. 103) al escribiente de primera, Oficial 3.º honorífico del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares don Manuel Ferrer Rocafort, que asciende a Oficial segundo, con la antigüedad de 4 de mayo de 1937, colocándose a continuación de don Eduardo Gancedo San Juan.

Burgos, 9 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

DAVILA.

Subsecretaría del Ejército

Ascensos

ORDEN de 5 de agosto de 1939 confiriendo el empleo inmediato al Sargento de Ingenieros don José Fernández Fernández.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato, con la antigüedad de veinte de marzo de mil novecientos treinta y siete, al Sargento de Ingenieros don José Fernández Fernández, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 5 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 5 de agosto de 1939 confiriendo el empleo de Teniente Médico asimilado, a los Alféreces Médicos, asimilados, don José Aragón Ramírez y otros.

Por estar incluidos en la Orden de 7 de octubre de 1937 (BOLETIN OFICIAL núm. 362), se confiere el empleo de Teniente Médico, asimilado, a los Alfére-

ces Médicos, asimilados, que figuran en la siguiente relación, los cuales continuarán prestando sus servicios en los destinos que actualmente tienen asignados:

Don José Aragón Ramírez.
Don Pedro Balaguer Juan.
Don Marino Galache Seco.
Don Félix González Carbajo.
Don José González Aquiso.
Don Luis González Vicent.
Don Luis Guzmán Renshaw.
Don Mauro Herrero Lozano.
Don Juan Mendizábal Urrutia.
Don Isidoro Royo Cerrejón.

Burgos, 5 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 10 de agosto de 1939 ascendiendo al empleo inmediato al Sargento de la Guardia Civil don Nicolás Gete Bartolomé.

Por serle de aplicación el Decreto núm. 50 de 18 de agosto de 1936 (B. O. núm. 8), se confiere el empleo superior, con la antigüedad de 25 de noviembre de dicho año al Sargento de la Guardia Civil don Nicolás Gete Bartolomé, debiendo ser colocado en la escala de su nuevo empleo en el lugar que le corresponda.

Burgos, 10 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Ayudante de Campo

ORDEN de 9 de agosto de 1939 nombrando Ayudante de Campo del General de Brigada don José Sánchez Gutiérrez al Comandante de Artillería don Pedro González Castejón y Chacón.

A propuesta del señor General de Brigada don José Sánchez Gutiérrez, se nombra su Ayudante de Campo al Comandante de Artillería don Pedro González Castejón y Chacón.

Burgos, 9 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Benemérito Cuerpo de Mutilados Ascensos

ORDEN de 3 de agosto de 1939 concediendo ascenso al empleo inmediato al Comandante del extinguido Cuerpo de Inválidos don Fernando Sánchez Fiol y otros Oficiales.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados, y por reunir las condiciones que determina el artículo tercero del vigente Reglamento del Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159), se concede el ascenso al empleo inmediato a los Oficiales del citado Cuerpo relacionados a continuación, con la antigüedad que a cada uno se le señala:

Comandante don Fernando Sánchez Fiol, a Teniente Coronel, con antigüedad de 31 de julio último.

Teniente don Jesús Ansedes Castro, a Capitán, con antigüedad de 6 de mayo último.

Idem don Ignacio Gabasa Amor, a Capitán, con antigüedad de 31 de julio último.

Alférez don Antonio Ruiz Carranza, a Teniente, con antigüedad de 24 de marzo último.

Burgos, 5 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

ORDEN de 10 de agosto de 1939 destinando a disposición del General Jefe de la Cuarta Región Militar al Comandante del extinguido Cuerpo de Inválidos don Francisco Cervera Malagrava.

Pasa destinado a disposición del General Jefe de la Cuarta Región Militar el Comandante del extinguido Cuerpo de Inválidos don Francisco Cervera Malagrava, de la Jefatura de Etapas del Ejército de Levante.

Burgos, 10 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 10 de agosto de 1939 destinando al Brigada de Caballería don Santos Martín del Barco.

Se destina, en comisión, al Servicio de Automovilismo del Ejército al Brigada de Caballería don Santos Martín del Barco, del Regimiento de Cazadores España número 5.

Burgos, 10 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 10 de agosto de 1939 destinando, en comisión, al Brigada de Artillería D. Manuel Casas Vega y otros Suboficiales de dicha Arma.

Pasan, en comisión, a los destinos que se indican, los Suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Brigada D. Manuel Casas Vega, del 12 Regimiento Ligero, al Segundo Regimiento de Costa.

Sargento D. Saturio Alonso Villalón, del Servicio de Automovilismo del Ejército, al Cuarto Regimiento Pesado, de su procedencia.

Idem D. José Trujillo Serrano, de la Maestranza de Artillería de Zaragoza, a la de Madrid.

Idem provisional D. José María Martí Correa de Avila, del 11 Regimiento Ligero, a la Maestranza de Artillería de Barcelona.

Idem idem D. Victorino Santamaría Morcuél, del 12 Regimiento Ligero, a la Maestranza de Artillería de Madrid.

Idem idem D. Leopoldo Matos Aguilar, del Tercer Regimiento Pesado, a la Maestranza de Artillería de Madrid.

Idem idem D. Julio César Martín Barrado, del Cuarto Regimiento Pesado, al Primer Regimiento Pesado.

Burgos, 10 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 10 de agosto de 1939 confiriendo destino al Teniente Coronel Médico D. Eduardo Sánchez Martín y otros Jefes y Oficiales.

Pasan a servir los destinos que

se indican los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación:

Teniente Coronel Médico don Eduardo Sánchez Martín, recuperado, a disponible forzoso en la Primera Región.

Comandante idem D. Juan Herrera Carrillo, recuperado y ascendido, a disponible forzoso en la Primera Región.

Otro idem D. Manuel Amieva Escandón, reingresado, Jefe de Equipo Quirúrgico, al Hospital Militar de Teruel, agregación provisional.

Otro idem D. Abelardo Blanco Rodríguez, recuperado, a disponible forzoso en la Primera Región.

Otro idem D. Alberto Forés Palomar, Jefe de Equipo Quirúrgico en el Cuerpo de Ejército de Aragón, al Hospital Militar de Zaragoza, acompañado del personal y material de su Equipo, agregación provisional.

Capitán idem D. Eduardo Montejano Tejada, de la Jefatura de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército de Aragón, a La Legión, agregación provisional.

Otro idem D. Antonio Pérez Guilarte, recuperado y ascendido, a la Enfermería Militar de Xauen, agregación provisional.

Otro idem D. Luis Muñoz Briz, recuperado, a disponible forzoso en la Quinta Región.

Otro idem D. Pedro Melendo Abad, recuperado y ascendido, a disponible forzoso en la Primera Región.

Otro idem D. Estanislao Orero Chávarri, recuperado, a disponible forzoso en la Quinta Región.

Otro idem D. José Sánchez Pino, reingresado, a disponible forzoso en la Primera Región.

Otro idem D. Joaquín Barrios Toscano, reingresado, a disponible forzoso en la Segunda Región.

Otro idem de Complemento don Martín Vaca Ortega, de la Jefatura de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército de Aragón, al Campo de Concentración de Prisioneros de Toro (Zamora), agregación provisional.

Otro idem de idem D. Julio Acal Cámara, del Batallón de Trabajadores núm. 37, en Baena, a Jefe del Equipo Quirúrgico II-19,

en los Hospitales Militares de Sevilla, agregación provisional.

Otro idem asimilado D. José María Pamplona Liria, Jefe de Equipo Quirúrgico de los Hospitales Militares de Zaragoza, a los Hospitales Militares de Jaca, acompañado del personal y material de su Equipo, agregación provisional.

Otro idem asimilado D. Antonio Raventós Moragas, Jefe de Equipo Quirúrgico del Hospital Militar de Gerona, a los Hospitales Militares de Barcelona, acompañado del personal y material de su Equipo, agregación provisional.

Otro idem idem D. Vicente Mateos López, Jefe de Equipo Quirúrgico de los Hospitales Militares de Burgos, a los Hospitales Militares de Castellón, agregación provisional.

Otro idem idem D. Torcuato Casas Ochoa, Jefe de Equipo Quirúrgico del Hospital Militar de Cuenca, a los Hospitales Militares de Madrid, acompañado del personal y material de su Equipo, agregación provisional.

Otro idem idem D. Juan J. Gómez y Gómez-Sigler, Jefe de Equipo Quirúrgico de los Hospitales Militares de Valladolid, a los de Palencia, agregación provisional.

Otro idem idem D. Julio Collazo Barreiro, Jefe de Equipo Quirúrgico de la División 71, a los Hospitales Militares de La Coruña, acompañado del personal y material de su Equipo, agregación provisional.

Teniente idem D. José Alix Alix, recuperado, a disponible forzoso en la Primera Región.

Otro de Sanidad Militar D. Jesús Peces Merchante, de la Jefatura de Sanidad Militar de Madrid, al Hospital Militar de Pamplona, agregación provisional.

Otro de idem D. José Expósito González, reingresado, a disponible forzoso en Canarias.

Otro Médico de Complemento don Estanislao Amilivia de la Helguera, del C. T. V., a los Hospitales Militares de San Sebastián, agregación provisional.

Otro idem asimilado D. José Rosa Meca, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios de la Segunda Región,

a los Hospitales Militares de Valencia, agregación provisional.

Otro idem idem D. Francisco Gómez Rico, del Grupo de Sanidad Militar del Ejército de Levante, a la Primera Bandera de La Legión, en Mahón, agregación provisional.

Otro idem idem D. Ignacio Moya Núñez, del 11 Batallón del Regimiento de Infantería América núm. 23, al Regimiento Cazadores de Calatrava núm. 2, de Caballería, agregación provisional.

Otro idem idem D. José Echevarría Erauzquin, de la Jefatura de Sanidad Militar de la Quinta División, a los Hospitales Militares de San Sebastián, agregación provisional.

Otro idem idem D. José Gimeno y González-Miranda, del Hospital Militar de Pinto, a disposición de la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros, en Burgos, agregación provisional.

Otro idem idem D. Alberto Combarros Alvarez, de Eventualidades en la División 84, al Regimiento de Infantería Milán número 32, agregación provisional.

Otro idem idem D. Enrique Martín Recuerda, del Grupo de Sanidad Militar de la División 60, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar de la División 32, agregación provisional.

Otro idem idem D. Manuel Babio Rodríguez, recuperado en Barcelona, al Campo de Concentración de Prisioneros de El Colector Heliópolis (Sevilla), agregación provisional.

Otro idem idem D. Carlos Barrio Cuadrillero, alta del Hospital Militar de Valladolid, a los Hospitales Militares de San Sebastián, agregación provisional.

Otro idem idem D. Tomás Madrazo Beristain, del Hospital Militar de Almazora, al Batallón de Ametralladoras número 217, de la División 51, en Zaragoza, agregación provisional.

Otro idem idem D. Ricardo Gil Carcedo, del Hospital Militar de Tortosa, al Hospital Militar de San José, de Burgos, agregación provisional.

Otro idem idem D. Javier Samitier Azparren, del Hospital Militar de Almazora, al Octavo Ba-

tallón del Regimiento de Infantería Gerona núm. 18, en la Cuarta Región Militar, agregación provisional.

Otro idem idem D. Saturnino García Blanco, alta del Hospital Militar de Badajoz, al Tercer Batallón del Regimiento Pavia número 7, en la Cuarta Región Militar, agregación provisional.

Otro idem idem D. Vicente San de Leis, del Hospital Militar de Castellón, al Octavo Batallón del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, en la Cuarta Región Militar, agregación provisional.

Otro idem idem D. Eusebio Gómez Sánchez, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército de Levante, al Campo de Concentración de Prisioneros de Santa María de la Huerta, agregación provisional.

Otro idem idem D. Manuel Fuentes Moreno, del Batallón de Tiradores de Ifni núm. 286, División 54, al Campo de Concentración de Prisioneros de San Juan de Mozarrifar, agregación provisional.

Otro idem idem D. Clemente Soriano Pérez, del Equipo Quirúrgico del Capitán Pamplona Liria, al Tren Hospital núm. 13, en Zaragoza, agregación provisional.

Otro idem idem D. Anacleto Carriedo García, del Hospital Militar de Cuenca, al Equipo Quirúrgico del Capitán Gómez-Sigler, en Palencia, agregación provisional.

Otro idem idem D. Manuel Ruiz Rivas, del Tren Hospital número 7, a los Hospitales Militares de San Sebastián, agregación provisional.

Otro idem idem D. Cecilio Moreno Rubio, del Regimiento de Infantería Galicia núm. 19, a la Cuarta Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Aragón, en la División 51, agregación provisional.

Otro idem idem D. Emilio Cabanellas de Torres, de la División 107, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar de Madrid, agregación provisional.

Alférez idem de Complemento don Salvador Mussons Trullols, de la Primera Bandera de La Le-

gión, en Mahón, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar de Barcelona, agregación provisional.

Otro idem idem D. Antonio Martín Borreguero, del Campo de Concentración de Prisioneros de Sigüenza, al Equipo Quirúrgico del Teniente Coronel Cogollos, en Valencia, agregación provisional.

Otro idem idem D. Manuel Roncalés Cativiela, del Campo de Concentración de Prisioneros de Santa María de la Huerta, a los Hospitales Militares de Zaragoza, agregación provisional.

Otro idem idem D. Oscar Fernández Hernández, del Batallón de Trabajadores núm. 154, a las Fuerzas de Seguridad y Asalto, agregación provisional.

Burgos, 10 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 10 de agosto de 1939 confiriendo destino al Brigada-Practicante D. José Navajas Tirado y otros.

Pasan destinados como agregación provisional, los Brigadas-Practicantes D. José Navajas Tirado, del Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Primera Región, a los Hospitales Militares de Granada; don Rafael Masia de Ros, del Equipo Quirúrgico del Capitán Soler, en los Hospitales Militares de Barcelona, al Hospital Militar de Cádiz, y D. Federico Fernández Ferreiros, del Hospital Militar de Albacete, al Hospital Militar de Valladolid.

Burgos, 10 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 10 de agosto de 1939 destinando al Maestro Herrador-Forjador D. Pedro Zapata Rodríguez y otro.

Los Maestros Herradores-Forjadores D. Pedro Zapata Rodríguez, residente en Madrid; y don Agustín Vázquez Céspedes, disponibles forzosos en la Primera Región, pasan agregados provisionalmente al Regimiento de

Burgos, 10 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

MINISTERIO DE MARINA

Destinos

ORDEN de 14 de agosto de 1939 destinando a la Secretaría del Ministro al personal que se cita.

Pasa asignado a mi Secretaría el personal que se relaciona a continuación:

Oficial tercero, provisional, de Oficinas y Archivos, D. Vicente Tato Cabado.

Auxiliar de Oficinas de la Marina Civil, Srta. Magdalena Chacón Ferrer.

Taquimecanógrafa provisional, Srta. María Luisa Fontenla y Ferrándiz.

Burgos, 14 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

SALVADOR MORENO.

Subsecretaría

Continuación en el servicio

ORDEN de 11 de agosto de 1939 concediendo la continuación en el servicio al personal de Marinería que expresa.

Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de Marinería que a continuación se relaciona con expresión de las campañas que al frente de cada uno se indica y a partir de las fechas que se expresan:

Cabos de primera de Artillería

José Baamonde Yáñez, de la dotación del crucero "Almirante Cervera", tres años en segunda campaña, a partir de primero de enero de 1938.

Gerardo Díaz Vargas, de la dotación del crucero "Almirante Cervera", tres años en primera campaña como Cabo de primera

a partir de 31 de marzo de 1939. José Ferro Rodeiro, de la dotación del crucero "Almirante Cervera", tres años en primera campaña como Cabo de primera, a partir de 2 de enero de 1939.

Alfonso Orcero Gumersindo, de la dotación del Polígono "González Hontoria", dos meses y veinticinco días según el artículo noveno del vigente Reglamento de Enganches de 14 de marzo de 1922 (D. O. núm. 67), con derecho a la parte proporcional de primera y vestuario correspondiente y premios según el párrafo segundo de dicho artículo.

Cabo de primera Electricista

Manuel Fernández Rodríguez, de la dotación del crucero "Almirante Cervera", tres años en primera campaña como Cabo de primera, a partir de 8 de mayo de 1939, no procediendo la rectificación de campaña por solicitarla fuera del plazo señalado por la Orden Ministerial de 22 de junio de 1929 (D. O. núm. 140).

Cabos de segunda de Marinería

Andrés Francisco Fernández, con destino en la Base Naval de La Graña, tres años en segunda campaña, a partir de primero de julio de 1939.

José Otero López, de la dotación del buque-escuela "Galatea", tres años en cuarta campaña, a partir de primero de julio de 1939.

Vicente Sánchez-Nondedeu, de la dotación del destructor "Ciscar", tres años en tercera campaña, a partir de 24 de junio de 1939.

Pedro Serrano Seguí, de la dotación del guardacostas "Arcila", tres años en cuarta campaña, a partir de 9 de enero de 1939, por serle de abono 179 días por permanencia en aguas de Africa, devolviendo la parte proporcional de prima y vestuario.

Francisco Vidal Paz, de la dotación del Arsenal de El Ferrol del Caudillo, tres años en segunda campaña, a partir de 23 de abril de 1939.

Cabo de segunda de Artillería

Francisco de la Fuente Corona, de la dotación del destructor "Ciscar", tres años en cuarta campaña, a partir de 5 de mayo de 1939,

Cabos de Fogoneros

Juan Pazos Seoane, de la dotación del crucero "Canarias", tres años en quinta campaña, desde 15 de mayo de 1939.

Victoriano Rodríguez Barros, de la dotación de la Base Naval de La Graña, tres años en quinta campaña, a partir de 2 de julio de 1939.

Angel Rodríguez Caña, de la dotación del buque-escuela "Juan Sebastián de Elcano", tres años en octava campaña, a partir de 12 de marzo de 1939.

Francisco Rodríguez Montes, de la dotación del guardacostas "Arcila", tres años en segunda campaña, a partir de 9 de junio de 1939, por serle de abono 182 días por permanencia en aguas de África, debiendo devolver la parte proporcional de prima y vestuario correspondiente.

Manuel Vergara Castro, de la dotación de las Escuelas de Tiro Naval "Janer", tres años en cuarta campaña, a partir de 26 de junio de 1939.

Salvador Vizoso Paz, de la dotación del crucero "Almirante Cervera", tres años en cuarta campaña, a partir de 25 de junio de 1939.

Cabos de Fogoneros (provisionales)

Carlos Iglesias Rodríguez, de la dotación del crucero "Almirante Cervera", tres años en segunda campaña provisionalmente, a partir de 20 de septiembre de 1939.

Ramiro Martínez Piñeiro, de la dotación del Arsenal de El Ferrol del Caudillo, tres años en primera campaña como Fogonero Preferente, a partir de 21 de diciembre de 1935 en rectificación de la anterior concedida por Orden Ministerial de 31 de enero de 1936 (D. O. núm. 30), debiendo devolver la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en la misma.

Fogoneros Preferentes

Aquilino Calvo Porta, de la dotación de la Base Naval de La Graña, tres años en cuarta campaña, a partir de 30 de junio de 1939.

José Crespo Márquez, de la dotación de la Escuela Naval Militar, tres años en quinta campaña,

a partir de 25 de julio de 1939.

Juan Fernández Basoa, de la dotación del crucero "Canarias", tres años en tercera campaña, a partir de 2 de enero de 1937.

Salvador Fernández Romero, de la dotación del crucero "Canarias", tres años en cuarta campaña, a partir de 28 de julio de 1939.

Joaquín García Aguiño, de la dotación de la Comisión Inspectora de Obras de la Escuela Naval, en el Polígono "Janer", tres años en cuarta campaña desde 24 de julio de 1939.

José García Sánchez, de la dotación del crucero "Canarias", tres años en sexta campaña, a partir de 30 de agosto de 1939.

Rafael López Pouso, de la dotación del destructor "Velasco", tres años en segunda campaña como Marinero Fogonero, a partir de 9 de enero de 1938 y tres años en primera campaña como Fogonero Preferente, a partir de 24 de febrero de 1938 en rectificación de la anterior, por ascenso, previa liquidación de la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en la misma.

José Montañés Sequero, de la dotación del destructor "Gravina", tres años de segunda campaña, desde 12 de junio de 1939.

Andrés Mosquera Lorenzo, de la dotación del "Torpedero número 7", tres años en segunda campaña, a partir de 28 de junio de 1939.

José Paz Carballo, de la dotación de la Academia de Maquinistas, tres años en segunda campaña, a partir de 15 de mayo de 1939.

Juan Penedo Allegué, de la dotación del destructor "Velasco", tres años en cuarta campaña, desde 26 de diciembre de 1938.

José Alfredo Peralba Martínez, de la dotación del crucero "Almirante Cervera", tres años en primera campaña como Preferente, en rectificación de la anterior, por ascenso, a partir de 14 de diciembre de 1938, debiendo devolver la parte proporcional de prima y vestuario no devengada.

Manuel Vargas González, de la dotación de las Brigadas de Marinería de la Comandancia General del Departamento Marítimo

de Cádiz, tres años en cuarta campaña, a partir de primero de septiembre de 1939.

Marinero Fogonero

Jerónimo Martínez Telle, de la dotación del cañonero "Lauria", tres años en segunda campaña, a partir de 5 de mayo de 1938.

Fogonero Permanente

Enrique Castro Souto, de la dotación del cañonero "Calvo Sotelo", tres años en primera campaña como Fogonero Permanente con arreglo al artículo cuarto del Decreto número 64 de 31 de octubre de 1936 (B. O. núm. 27), a partir de 5 de enero de 1939.

Marinero Preferente Amanuense

Juan Peña Souto, de la dotación de la Brigada de Servicios Exteriores de la Comandancia General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, tres años en primera campaña con arreglo a la Orden de 24 de febrero de 1939 (B. O. núm. 57), a partir de primero de julio de 1939.

Burgos, 11 de agosto de 1939.—Año de la Victoria—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

MINISTERIO DEL AIRE**Ascensos**

ORDEN de 14 de agosto de 1939, concediendo el ascenso a Capitán provisional de Aviación a los Tenientes D. Emilio Iglesias Bernal y otros.

De conformidad con las Ordenes de 17, 21 y 23 de noviembre de 1938 (B. O. números 145, 144 y 149) y por haber terminado satisfactoriamente el curso de aptitud para mando de Escuadrilla, se concede el ascenso al empleo de Capitán provisional del Arma de Aviación, con antigüedad de 12 de abril de 1939, a los Tenientes de la misma Arma que a continuación se relacionan:

Teniente D. Emilio Iglesias Bernal.

Idem D. Eugenio Pérez Sánchez.

Idem D. Daniel Palacios Ruiz.

Idem D. Mario de Prada Muriello.

Idem D. Manuel Sánchez Pascual.

Idem D. Vicente Alonso Valle.

Idem D. Leopoldo Palomo Romero.

Idem D. Francisco Moreno Urbano.

Idem D. Lisardo Pérez Meléndrez.

Burgos, 14 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

YAGUE.

Bajas por licenciamiento

ORDEN de 14 de agosto de 1939 licenciando a los Oficiales provisionales de Aviación D. José Larios y Fernández de Villavicencio y otros.

A petición de los interesados y por pertenecer a reemplazos desmovilizados, son licenciados, quedando en la situación militar que determina el Decreto de 30 de junio último (B. O. núm. 183), los Oficiales provisionales, de dicha Arma, que a continuación se relacionan:

Capitán D. José Larios y Fernández de Villavicencio.

Teniente D. Ricardo Moroder Gómez.

Idem D. Fernando García Amorena.

Idem D. Salvador Álvarez Parado.

Idem D. Ramón Izquierdo Cortorruedo.

Idem D. Bernardo Olivera López.

Idem D. José Ramón Lomba Veglisón.

Idem D. Fernando Sánchez de Blas.

Idem D. José Luis Aguirre Urrutia.

Idem D. Salustiano Rojas Muro.

Idem D. Luis Gómez Jordana Prats.

Alfárez' D. Ramón Álvarez Quintana.

Idem D. Roberto Trias Milá.

Burgos, 14 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

YAGUE.

ORDEN de 14 de agosto de 1939 licenciando a los Oficiales de Complemento de Aviación don Attilio Ley Gracia y otros.

A petición de los interesados y por pertenecer a reemplazos des-

movilizados, son licenciados, pasando a la situación militar que les corresponda, los Oficiales de Complemento del Arma de Aviación que a continuación se relacionan:

Capitán D. Attilio Ley Gracia.

Idem D. Miguel Guinea Elorza.

Teniente D. Juan Ignacio Pombo Alonso.

Idem D. Adolfo del Pino Artacho.

Idem D. Jesús Aranguren Mifusut.

Alfárez D. Juan Aura Capdela.

Idem D. Martín Colom Vidal.

Burgos, 14 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

YAGUE.

ORDEN de 14 de agosto de 1939 licenciando a los Oficiales honorarios del Arma de Aviación don Vicente Puyal Gil y otros.

A petición de los interesados, y por pertenecer a reemplazos desmovilizados, son licenciados, pasando a la situación militar que les corresponda, los Oficiales honorarios del Arma de Aviación que a continuación se relacionan:

Capitán D. Vicente Puyal Gil.

Idem D. José Iribas Aoz.

Idem D. Diego García Montoro.

Idem D. Luis Sáinz de Aguirre.

Idem D. Vicente Cutanda Salazar.

Teniente D. Joaquín Ruiz Rivas.

Alfárez D. Luis Enciso Enciso.

Idem D. Francisco Jiménez Palomino.

Idem D. Félix Alvira Gil de Ramales.

Idem D. Enrique Ansáldo Bejarano.

Idem D. Francisco Javier Nestar Ibáñez.

Idem D. Juan Navarro Suárez.

Idem D. Manuel Quijano y García de la Rueda.

Idem D. Juan Martínez Arroyo.

Idem D. José Augusto Miralles.

Idem D. Joaquín Catá Franco.

Idem D. Francisco Valdés López.

Idem D. Francisco Barón Escríbano.

Idem D. Vicente Pérez Porro.

Idem D. Ramón Borus Semper.

Idem D. Julio Lascura Albaladejo.

Idem D. Francisco González Mellado.

Idem D. Ismael Ramírez Martínez.

Burgos, 14 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

YAGUE.

ORDEN de 14 de agosto de 1939 licenciando a los Sargentos del Arma de Aviación D. Clementino Valdazo Tejero y otros.

A petición de los interesados y por pertenecer a reemplazos desmovilizados son licenciados, pasando a la situación militar que les corresponda, los Sargentos del Arma de Aviación que a continuación se relacionan:

Sargento Mecánico D. Clementino Valdazo Tejero.

Idem Tropa D. Ignacio Barriain Camón.

Idem Mecánico D. Alejandro Ibáñez Paternain.

Idem Tropa D. Cándido Muñoz Silva.

Idem Automóviles D. Manuel Morán de la Nuez.

Idem Tropa D. Juan Catorra Garaboa.

Idem idem D. José Graells Ruiz.

Burgos, 14 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

YAGUE.

Subsecretaría

Situaciones

ORDEN de 14 de agosto de 1939 disponiendo pasen a la situación de "Procesados" el Capitán del Arma de Aviación D. Juan Carmona Rey y otros.

Pasan a la situación de "Procesados", en las condiciones del artículo 9.º del Decreto-Ley de 7 de septiembre de 1935 (C. L. número 577), el personal del Arma de Aviación que a continuación se relaciona:

Capitán de Aviación D. Juan Carmona Rey.

Alfárez de idem D. Isidoro Jiménez García.

Sargento de idem D. Julio César Muñiz Pérez.

Idem id. D. Fortunato Arroyo Marcos.

Idem id. D. Juan Panizo Carreras.

Burgos, 14 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

ORDEN de 14 de agosto de 1939 disponiendo pasen a la situación de "Procesados" el Sargento del Arma de Aviación D. Agustín Alonso García y otros.

Pasan a la situación de "Procesados", en las condiciones del artículo 9.º del Decreto-Ley de 7 de septiembre de 1935 (C. L. número 577), el personal del Arma de Aviación que a continuación se relaciona:

Sargento D. Agustín Alonso García.

Cabo Andrés Díaz Paz.

Sargento D. Cristóbal Sánchez Orrubia.

Cabo Antimo Galant Pérez.

Idem Gerardo Gil Sánchez.

Mecánico Francisco Celdrán Ros.

Burgos, 14 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Servicio Nacional de Enseñanza Profesional y Técnica

CONVOCATORIA extraordinaria para exámenes de ingreso en la Escuela de Ingenieros Industriales.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 19 de junio de 1939 (B. O. del 26 de junio), se celebrarán en esta Escuela en la primera quincena del mes de septiembre próximo exámenes para los aspirantes a ingreso en

quienes concurren las circunstancias prevenidas en aquella disposición.

Los solicitantes dirigirán al señor Director de la Escuela sus instancias, que presentarán en la Secretaría de la misma dentro del plazo comprendido entre el 16 al 25 de agosto, ambos días inclusive, en las horas de despacho (11 a 1 de la tarde). Deberán justificar su adhesión al Glorioso Movimiento y los servicios prestados al Ejército, Armada o Milicias Nacionales, y hacer constar el Grupo o Grupos del Preparatorio en que deseen sufrir examen. Los aspirantes deberán acompañar dos fotografías y certificado médico de hallarse vacunado contra el tifus y la viruela.

Los exámenes se realizarán, de conformidad con lo establecido en la Orden de referencia de 19 de junio, según las disposiciones legales vigentes en julio de 1936 (Decreto de 28 de enero y Orden de 23 de abril de 1933). Regirán los programas preceptivos para la última convocatoria de mayo de 1936, que pueden ser consultados en la Secretaría de la Escuela.

Madrid, 28 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Artigas.—Aprobado.—El Jefe del Servicio Nacional, A. Krahe.

CONVOCATORIA extraordinaria para exámenes de ingreso en la Escuela Profesional de Peritos Agrícolas.

En cumplimiento de la Orden Ministerial fecha 14 de julio, publicada en el BOLETIN OFICIAL de 27 del mismo mes y año, páginas 4.053 y 4.054, se anuncia la presente convocatoria extraordinaria de exámenes de ingreso en la citada Escuela, con arreglo a las siguientes condiciones:

Requisitos que han de cumplir los aspirantes

a) Ser español y justificar debidamente, a más de las condiciones reglamentarias, la de tener prestados sus servicios militares en el Ejército, Armada o Milicias

del Movimiento, salvo el caso de que por no estar obligados a ello o por causas ajenas a su voluntad no hubieren podido hacerlo, circunstancias las últimas que se justificarán debidamente ante la Comisión depuradora de la conducta político-social de los alumnos, designada por la Dirección de la Escuela con este fin y con el de que se justifique ante ella la completa adhesión del aspirante al Movimiento Nacional.

b) Aprobar mediante examen, ante los Tribunales que se formen, los grupos que venían constituyendo el ingreso en convocatorias normales, anteriores al 18 de julio de 1936, quedando vigentes para esta convocatoria extraordinaria los programas y forma de las pruebas establecidas reglamentariamente. Asimismo, se conserva la vigencia de lo dispuesto en cuanto a derechos de examen que deben ser satisfechos por grupos de asignaturas en los que no se hubiere matriculado el aspirante en mayo de 1936.

c) Presentación de certificación de vacunación antivariólica y antitífica. Cédula personal o documento de identidad militar y dos fotografías del interesado, tamaño 4 por 6.

Fechas de inscripción y exámenes

La inscripción de los aspirantes a ingreso se realizará en las oficinas de la Escuela en los días laborables comprendidos entre el día 16 al 25 del mes de agosto próximo, ambos inclusive.

Las pruebas de examen comenzarán el día 1 de septiembre y se realizarán en fechas que habrán de ser anunciadas oportunamente en el tablón de anuncios de la Escuela.

Madrid, 2 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Ingeniero Director, J. Marcolla.—Aprobado.—El Jefe del Servicio Nacional de Enseñanza Profesional y Técnica, A. Krahe.